



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 186SE/2021

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO, POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE COBERTURA DE REDES SOCIALES Y GENERACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA CONCEJALÍA DE DEPORTES

Vistas las actuaciones realizadas en el expediente de referencia, en el que, entre otras, consta resolución del Coordinador General de Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, de fecha 28 de diciembre de 2021, por la que se adjudica este contrato, se advierte de la existencia de error material en los puntos primero y segundo de dicha resolución. Atendiendo a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.269 adoptado en la sesión ordinaria celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno)*, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el error detectado en el punto primero de la resolución dictada por el Coordinador General de Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, de fecha 28 de diciembre de 2021, de forma que donde dice:

"PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en cubrir la creciente demanda de sectores de la sociedad que requieren información actualizada, mediante nuevos canales de información y que se asume por este órgano de contratación, ADJUDICAR, el contrato menor de servicios de cobertura de redes sociales y generación de contenidos audiovisuales de las actividades realizadas en la Concejalía de Deportes, a la mercantil STUDIOSUR PRODUCCIONES, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 14.800 € al que corresponde por IVA la cuantía de 3.108 €, totalizándose la oferta en 17.908 €, con un plazo de ejecución de 1 año."





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 186SE/2021

Debe decir:

"PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en cubrir la creciente demanda de sectores de la sociedad que requieren información actualizada, mediante nuevos canales de información y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR**, el contrato menor de servicios de cobertura de redes sociales y generación de contenidos audiovisuales de las actividades realizadas en la Concejalía de Deportes, a la mercantil **STUDIOSUR PRODUCCIONES, S.L.**, que se compromete a realizar el mismo por los siguientes precios unitarios, con un importe máximo de 14.800 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.108 €, totalizándose la oferta en **17.908 €**, con un plazo de ejecución de 1 año.

Actualización diaria de redes sociales de la Concejalía de Deporte - Redacción de post. - Optimización de perfiles de empresa - Campañas y seguimiento - Monitorización de incidencias	400 €
Grabación y edición de unidades Audiovisuales Precio individual	50 €

SEGUNDO.- Rectificar el error detectado en el punto segundo de la resolución dictada por el Coordinador General de Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, de fecha 28 de diciembre de 2021, de forma que donde dice:

"SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0703 34101 22602 denominada Publicidad y propaganda del presupuesto de 2021."

Debe decir:

"SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0703 34101 22602 denominada Publicidad y propaganda del presupuesto de 2022."

TERCERO.- El resto del contenido de la Resolución permanecerá vigente.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 186SE/2021

CUARTO.- Acordar la notificación al licitador de la presente resolución, así como su publicación en el perfil de contratante.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica

EL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y
GOBIERNO ABIERTO

(acuerdo número 1.269 adoptado en la sesión ordinaria celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno)

Código seguro de verificación: **DSBEPLGQ3FR102R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACI 30-12-2021 10:31:59
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 29-12-2021 14:28:44

Contiene 2
firmas digitales

